

**ACREDITA LA CEDHJ VIOLACIÓN DE DERECHOS CONTRA UNA NIÑA
QUE SUFRIÓ ABUSO SEXUAL POR UN POLICÍA DE ZAPOPAN**

- **Es la primera Recomendación donde el organismo documenta abuso sexual en contra de un menor de edad**

Por violación de los derechos del niño, a la integridad, seguridad personal y trato digno, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al alcalde de Zapopan, Héctor Vielma, que inicie procedimiento administrativo en contra del policía José Víctor Flores Blas, quien abusó sexualmente de una niña de siete años.

En su investigación, primera en la que documenta abuso sexual en contra de un menor de edad, la CEDHJ acreditó que este servidor público provocó que la niña ingresara a jugar al predio que resguardaba, con el pretexto de darle alimentos o protegerla de las agresiones que supuestamente sufría por parte de varias personas que se reunían alrededor del lugar. Según lo relatado por la víctima y sus hermanos, quienes fueron testigos de los acontecimientos, Flores Blas la llevó dentro del depósito de carros que resguardaba y la condujo hasta su dormitorio, la acostó en la cama, la desnudó para tomarle fotografías con su teléfono celular, y le tocó el cuerpo.

El ombudsman dijo que el abuso sexual es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia y representa un problema social de grandes proporciones; “cuando ese maltrato es ejercido por un servidor público, y si éste además es responsable de velar por la seguridad ciudadana, el problema adquiere otras dimensiones”, subrayó. También pidió al municipio que agregue copia de esta resolución al expediente administrativo personal del involucrado, como antecedente de que violó derechos humanos.

Ante la afectación emocional y el daño moral y psicológico causado por la agresión sexual, el cual quedó asentado en el peritaje del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Comisión recomendó al presidente municipal que disponga lo necesario para que a la niña se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación durante el tiempo necesario, hasta que supere el trauma.

Al procurador general de Justicia del Estado le solicitó girar instrucciones al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 3º Penal, a efecto de que lleve a cabo el debido seguimiento de la causa penal 197/10-D, en cumplimiento de la labor que como representante social le corresponde.